



Anuncio de licitación

Número de Expediente **11268/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-08-2024 a las 09:29 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 66.000 EUR.

→ **Importe** 79.860 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 66.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Día(s)

→ **Observaciones:** La duración del contrato comprende la celebración del concierto el día 7 de septiembre, sábado, a las 23:00 horas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES422 Ciudad Real Concierto día 7 septiembre 2024 en Plaza de Toros - Coso Polivalente de Puertollano Puertollano

→ **Clasificación CPV**

→ 92312120 - Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Negociado sin publicidad

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El presente contrato tiene por objeto regular la contratación para la organización, montaje, gestión, producción y realización de la interpretación del concierto de "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024 en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano, con la productora POLAR NIGHTS, SL con CIF B25788373 debido a la exclusividad que tiene esta empresa respecto del artista que se pretende contratar. Nos encontramos ante un contrato privado, de los regulados en el artículo 25.1 a) 1º al tratarse de un Servicio cuya CPV está comprendida entre 92000000-1 a 92700000-8, concretamente CPV 92312120 Servicios artísticos de grupos de cantantes. Mediante Procedimiento Negociado sin publicidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 a) 2º, al tener éste el carácter de representación artística única para la ejecución del concierto de "Abraham Mateo" y superar la cuantía establecida para el contrato menor en el artículo 118, respecto de los contratos de servicios.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6OY6eywhh61%2BF6L2uCfUWg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.puertollano.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tbEUO6e%2BaX%2BXQ V0WE7IYPw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España
→ ES422

Contacto

→ Teléfono +34 926418100
→ Correo Electrónico
patrimonioycontratacion@puertollano.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/08/2024 a las 08:27

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Fecha prevista de envío de las invitaciones

→ Hasta el 06/08/2024 a las 00:00
→ Observaciones: El mismo día de publicación en la Plataforma de Contratación se procederá a la invitación al único candidato

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/08/2024 a las 23:55
→ Observaciones: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica al final del presente Pliego, dentro del plazo de QUINCE DÍAS art. 168. a) 2, contados desde el siguiente al del recibo de la invitación a participar en el presente procedimiento.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre B. Propuesta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 22/08/2024 a las 10:30 horas

Lugar

→ Sala de reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación

→ Tras la admisión de candidatos se procederá a la apertura de la Oferta Económica Inicial.

Dirección Postal

→ Calle Aduana 21 - Entreplanta
→ (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura Sobre A - Doc. Admtva

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 22/08/2024 a las 10:30 horas
→ Apertura del Sobre A - Doc. Administrativa al día siguiente al de finalización ofertas. Al ser negociado con un solo candidato podrá realizarse la apertura al día siguiente al de presentación de la oferta (cláusula 10.1)

Lugar

→ Sala Reuniones Unidad de Patrimonio y Contratacion

Dirección Postal

→ Calle Aduana 21 - Entreplanta
→ (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano

→ Descripción del procedimiento

Al tratarse de un contrato privado y según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado. El procedimiento a seguir será el Negociado sin publicidad al constar en el expediente carta de exclusividad de las referidas actuaciones que se pretenden realizar a favor de POLAR NIGHTS, SL con CIF B25788373, para la organización del evento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 a) 2º, al tener éste el carácter de representación artística única para la ejecución del concierto de "Abraham Mateo" y superar la cuantía establecida para el contrato menor en el artículo 118, respecto de los contratos de servicios.

→ Valor estimado del contrato 66.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 79.860 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 66.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92312120 - Servicios artísticos de grupos de cantantes.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Día(s)

→ Observaciones: La duración del contrato comprende la celebración del concierto el día 7 de septiembre, sábado, a las 23:00 horas.

→ Lugar de ejecución

→ Concierto día 7 septiembre 2024 en Plaza de Toros - Coso Polivalente de Puertollano

→ Condiciones Organización, montaje, gestión, producción y realización de la interpretación del concierto de "Abraham Mateo" el día 7-09-2024 a las 23:00 horas en Plaza Toros - Coso Polivalente de Puertollano

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ Pza. Constitución, 1

→ (13500) Puertollano España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El adjudicatario deberá tener en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. (Cláusula 8 del PCAP
- No prohibición para contratar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. (Cláusula 8 del PCAP
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. (Cláusula 8 del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. (Cláusula 8 del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. (Cláusula 8 del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe sea igual o superior al presupuesto base de licitación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. Utilización de medios externos para acreditar la solvencia: Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, no incurso en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato. (Cláusula 8 del PCAP)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse con los dos medios siguientes: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio

dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al presupuesto base de licitación. Cláusula 8 del PCAP

- **Cifra anual de negocio - Solvencia económica y financiera:** Deberá acreditarse con los dos medios siguientes: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al presupuesto base de licitación. Cláusula 8 del PCAP

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Doc. Administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura Sobre A - Doc. Admtva
- **Descripción** En dicho sobre electrónico el licitador incluirá: Anexo I - Formulario DEUC debidamente cumplimentado. y el Documento que acredite la carta de exclusividad de la misma ostentando los derechos para la representación del espectáculo objeto del presente contrato (Cláusula 10.1.A. del PCAP)

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B. Oferta Económica
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Sobre B. Propuesta económica
- **Descripción** En el sobre B deberá incluir la Oferta económica según modelo de proposición económica que se adjunta como Anexo II - MOfelo de Proposición Económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Precio**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : La expresada en cláusula 10.2 PCAP
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Puertollano - Oficina de Atención al Ciudadano**
- **Sitio Web** <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

- Paseo San Gregorio S/N
- (13500) Puertollano España

Contacto

- **Teléfono** 926418100
- **Correo Electrónico** alcaldia@puertollano.es

- **Se aceptará factura electrónica**

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

-

El adjudicatario no podrá ceder y/o subcontratar la totalidad del evento, sin perjuicio de las diferentes subcontrataciones que deba llevar a cabo para su producción técnica. Cláusula 16 PCAP).

Proceso de Licitación

Justificación del Proceso

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No